

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de marzo de 1994.-

Visto la necesidad de que dos agentes cumplan horas extras en la Biblioteca Central del Poder Judicial judicial,

SE RESUELVE :

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2084/92 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes Juan Antonio Molina y Leonor Mengelatte de Moretti con las categorías de escribiente y auxiliar respectivamente, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 1994.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio de 1994.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION